tuvo para el arreglo de la contribucion de culto y Clero, leida que fué por el Secretario, mereció la aprobacion del Congreso y se dispuso su remision por el primer correo.

Gabriel de Urramuno tambrilero.

Se leyó un memorial de Gabriel Urramuno tambrilero que ha sido de esta villa, en que solicita el cumplim.to de la Escra que otorgó con el Ayuntam.to, de mil ochocientos treinta y nueve por la que se le adjudicó la plaza de Silvete por espacio de nueve años, bajo las condiciones que por menor en ella se expresan y acompaña para mayor comprobacion. En su vista considerando el Congreso que el Ayuntamiento del año pasado formalizó esta contrata con el tambrilero actual, cuyas condiciones son enteram.te opuestas á las de la Escra presentada por el interesado, con el fin pues de evitar reclamaciones ulteriores, acordó nombrar un comisionado, para que por medio de una reconvencion pecuniaria transijiese en las diferencias que resultasen, á cuyo efecto fué elegido por unanimidad el Señor Alcalde segundo.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmo el Señor Presidente en union con los demas y el infrascrito Sec.o.

El Presidente
Juan Fran.co Benitua
Irazabal
Blanc
Ganchegui
Garagorri
Arambum
Otaño
Enrique de Ibarra
Ormaeta
El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.

En la sala concejil de esta villa de Vergara á diez y siete de Abril de mil ochocientos cuarenta y tres, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia de D.n Joaquin de Irazabal, Alcalde primero constitucional de la misma, los señores D.n Juan Fran.co de Benitua Alcalde segundo, D.n José Blanc, D.n Pedro Ganchegui, D.n Sebastian Garagorri, D.n Agustin Arambum, D.n José Maria de Otaño y D.n Juan

Bautista de Urmeneta, Regidores, y el Procurador Sindico Dr. Enrique de Urain que son los que constituyen el Ayuntamiento Constitucional de esta citada villa, y estando congregados se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada y en seguida se hicieron los acuerdos siguientes.

Reparto de 20 rs. por cada vecino.

La Comision encargada de formar las listas para el reparto de la contribucion que se trata de exijir al vecindario con aprobacion de la Exma Diputacion Provincial, á fin de cubrir el deficit que resulta en el presupuesto actual, presentó sus trabajos en desempeño de su cometido, los cuales examinados que fueron detenidamente por el congreso, merecieron su unanime aprobacion; y en consecuencia se dispuso darles la debida publicidad, fijandolas en el parage acostumbrado.

Abono de gastos de elecciones.

Se leyó una comision de la Exma Diputacion Provincial, en que previene que á Dn. Franco. Manuel de Egaña residente en esta villa se le satisfagan los ciento sesenta reales vón reclamados anteriormente á este Ayuntamiento, procedentes de la cuenta de gastos que se le ocasionaron con motivo de su viaje á San Sebastian, al escrutinio gral de votos para el nombramiento de los Señores Diputados á Cortes; mas observando los Señores del congreso que las causales que han impulsado á aquella corporacion á decretar su abono por esta villa, se fundan en supuestos equivocados, acordó oficiar lo conveniente por contestacion, haciendo en ella las reflexiones oportunas, y con este motivo manifestó el Señor Presidente la que tenia dispuesta, y enterados de su contenido la aprobaron en todas sus partes.

La Viuda de Lesarri.

Se dió cuenta de otra comunicacion de la Señora viuda de Lesarri, en que manifiesta su conformidad con el nombramiento hecho en Dn. Antonio Maria de Lili para Depositario de los documentos pertenecientes á la Numeria que regentó su finado esposo, remitiendo al propio tiempo el titulo que obtuvo el mismo, cuando fué elegido para Estco Numerario de esta villa, consiguiente al pedido que la hizo esta corporacion, con el fin de proceder con mas acierto en la provision de la vacante. Enterado el Ayuntamiento de los terminos en que se halla concebido, acordó su devolucion á la interesada.

Inventario de la Escribania de Lesarri.

Atendiendo tambien á la conveniencia de que los protocolos y demas documentos concernientes á

la Escribania del citado Lesani sean testariados, formalizando sin demora el corresponiente inventario, se acordó ofiziar lo conveniente al Depositario ya nombrado Dn. Antonio Maria de Lili, para que á la brevedad posible proceda á dha operacion, poniendose de acuerdo con la viuda de aquel.

Gastos de la semana santa.

El Señor Alcalde dió cuenta del gasto que habia tenido con motivo del refresco que dió al Piquete de esta guarnicion, que acompañó en las Procesiones de la Semana Santa; y reconociendo el Ayuntamiento la obligacion que tienen los pueblos en casos de esta naturaleza, acordó su abono, importante en junto noventa y nueve reales von, y dispuso se espidiese el correspondiente libramiento.

Deuda de la Villa (Vrmeneta)

Se leyó un memorial de Dn. Juan Bautista de Vrmeneta en que expone haber visto una observacion puesta por la comision de liquidacion del año proximo pasado en el libro titulado Inventario, donde se dice que el exponente y socios han llevado demas mil ochocientos y pico de reales en papel de obligaciones sobre la villa; y deseando desvanecer las dudas que con el transcurso del tiempo pudieran producir tales errores, suplicaba se hiciese un reconocimiento en el espediente de su razon, cotejando el numero doscientos sesenta y seis del papel de obligacion que se le espidió y acompaña para su justificacion. En su vista en congreso hallando muy justa la solicitud que antecede, determinó señalar un dia para practicar el reconocimiento que pretende el interesado, y al efecto fueron comisionados los Señores Alcalde primero y Procurador Sindico.

Fuente de Goicoitburri.

Noticioso el Ayuntamiento de que el Señor Conde de Villafranca intenta reformar la plazuela contigua á su casa de Prelaldo, con sugecion á cierto plano que su antecesor aprobó en una de las sesiones delas sesiones del año proximo pasado, y considerando por otra parte que es indispensable atender á la reparacion de la cañeria que conduce el agua de la fuente de Goicoitburri á las que existen en la Salnistria de San Pedro y frente á la casa consistorial, se dispuso nombrar una comision, para que personandose con el citado Señor Conde traten

de los medios de llevar á efecto este pensamiento, economizando lo posible los gastos que han de originarse, y para evacuarlo fueron designados el Regidor primero Dn. José Blanc, y el Procurador Síndico Dn. Enrique de Urain.

Gabriel de Unamuno Tamborilero.

El Señor Alcalde segundo en descargo de la comision que se le confirió en la sesion anterior acerca de cierta reclamacion producida por el Ex-Tamborilero Gabriel de Unamuno, manifestó que á pesar de los esfuerzos que habia empleado para reducirle á una transaccion pecuniaria, no pudo conseguir el objeto que se habia propuesto el Ayuntamiento, por cuanto insistia en que debia continuar desempeñando su plaza de Silbote. En consecuencia determinó el congreso suspender este acuerdo hasta la sesion proxima, con el fin de oir personalmente al interesado las reclamaciones que tubiese.

D. Luis de Lezarri.

Teniendo presente el Ayuntamiento que en otra sesion habia tomado conocimiento de una exposicion de Dn. Luis Gonzaga de Lezarri, solicitando la mineria que ha quedado vacante por fallecimiento de su Padre, acordó aplazar su resultado para el Jueves proximo, y hora de las siete de la noche, para lo cual dispuso fuesen convocados todos los Señores individuos y al Secretario provicional Dn. Ramon de Aizpurua en ausencia del propietario.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Presidente en union con los demas Señores y el infrascrito Secretario.

El Presidente. Benito Blanc

Irazábal

Gauchechogui

Garagorri Aramburu

Ramo Urain

Ormaechea

El Secretario
Juan Ramon
de Lezarri.